

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015-0238

REF.: TÉNGASE POR APROBADA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES EN
JARDÍN INFANTIL VTF DE LA COMUNA DE PRIMAVERA,
CONFORME SE INDICA.

PUNTA ARENAS,

09 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 030 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación y sus modificaciones; la Resolución Nº 015/026 de 2000 de Vicepresidente Ejecutivo y sus modificaciones; la Resolución que nombra a doña Ingrid Burgos Torres, en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución Exenta Nº 015/0802 de fecha 19 de Diciembre de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI que aprueba texto refundido del Manual de Transferencias; la Resolución Exenta Nº 015/0017 de fecha 11/01/2018, que establece montos y normas sobre recursos que la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá transferir mensualmente a entidades públicas o privadas sin fines de lucro para la continuidad de funcionamiento de jardines infantiles; Ord. Nº 393 de fecha 22 de Junio de 2018 del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Ord. Nº 393 de fecha 22 de Junio de 2018, el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Primavera, informa suspensión de actividades del Jardín Infantil "PASTORCITOS" en el marco de Jornada de Reflexión para la actualización del Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MBE EP), realizada el 22 de JUNIO de 2018, previa información entregada a las familias por parte de la Directora del establecimiento.

2.- Que, la causa esgrimida por la entidad receptora de fondos para solicitar la suspensión de sus actividades en el punto 1, ha sido calificada como aquella que permite suspender las actividades normales de funcionamiento del establecimiento, sin afectar la transferencia de recursos, se debe aprobar mediante acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADA suspensión de actividades del jardín infantil VTF de la Comuna de Primavera, (12302002 "Pastorcitos"), el día 22 de JUNIO de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)


DIRECTORA
REGIONAL
INGRID BURGOS TORRES
Directora Regional
Región de Magallanes y Antártica Chilena
Junta Nacional de Jardines Infantiles

IBT/PPB/PGA/pga.



DISTRIBUCIÓN:

Ilustre Municipalidad de Primavera
Jardin Infantil VTF "Pastorcitos" 12302002
Subdirección de Calidad y Control Normativo
Subdirección Planificación
Subdirección Técnico Pedagógica
Subdirección Recursos Financieros
Unidad de Transferencia de Fondos
Partes



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



FECHA: 26-06-18
DERIVADO A: UTF
OBSERVACIONES:
FIRMA:

ORD.: N° 393/

ANT.: No Hay

MAT.: Informa suspensión de actividades
Jardín Infantil "Pastorcitos" en el marco de
Jornada de Reflexión MBE

Cerro Sombrero, 22 de Junio de 2018.

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SR. BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**

**A : DIRECTORA REGIONAL JUNJI MAGALLANES
SRA. INGRID BURGOS TORRES**

- 1.- Junto con saludar, por medio del presente informo a usted que el día de hoy 22 de Junio de 2018, el Jardín Infantil "Pastorcitos" ha suspendido sus actividades de atención de párvulos con el fin de que las funcionarias realicen su "Jornada de Reflexión para la actualización del Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MBE EP)".
- 2.- Cabe mencionar que la Directora del establecimiento socializó e informó oportunamente a la comunidad educativa de la suspensión de actividades para no alterar su organización respectiva.
- 3.- Esto es informado para fines y tramitación pertinentes

Sin otro particular, se despide atentamente,



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**

BBA/pgg.

Distribución:

- Oficina de Partes
- Archivo

